

es algo antitético.

Solo tres medios encuentra aceptables esta Comisión para asegurar al municipio un buen servicio farmacéutico para el suministro de medicamentos a los pobres, uno de ellos es el establecimiento de una Botica por cuenta del municipio y a cargo de un digno farmacéutico convenientemente retribuido.

Este sistema sería el que debiera preferirse si razones de economía no lo hicieran mas aceptable.

El segundo medio es confiar el suministro de medicamentos a las farmacias de la población, estableciendo termo entre ellas por trimestres, ó como mas conveniente pareciese. Estas oficinas tienen ya vida propia y pueden aumentar su despacho sin hacer para ello a penas mas gastos, que el consiguiente de drogas, y pueden por esta razon prestar un servicio mas económico que la farmacia que tenga que hacer una instalacion especial para el solo consumo de la hospitalidad domiciliaria.

El tercer medio es confiar este servicio a todos los farmacéuticos de esta Capital indistintamente. Por este medio se conseguiria atender con mas prontitud a las perentorias necesidades del enfermo, pronto que habia de encontrar los medicamentos que se le propinarian mas cerca de su casa.

El Sr Lameran  
explica la mocion  
a que se refiere  
el anterior dic-  
tamen.

El Sr Lameran, expone el verdadero objeto de la mocion a que se refiere el dictamen, y el fundamento que le movió a hacerla, cual fue; el que los pobres enfermos, tubieren los medicamentos necesarios, sin perjudicar los intereses del municipio. Dice que el informe leído reduce por